



**ACTA II**

**DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM) PARA JUSTIFICAR SU OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN ANORMALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PETXINA. (EXPTE. 70002-2023-702)**

En las oficinas centrales del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València, a 21 de junio de 2024, a las 9:17 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la referida licitación, encontrándose presentes los siguientes miembros:

- Presidencia de la Mesa: José Manuel Brotons Piqueres, Jefe del Servicio Deportivo del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
- Vocales:
  - D. José Vicente Ruano Vila, Secretario del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal. (conexión telemática)
  - D. José Jaime Agustín Vallés, Interventor Delegado del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal. (conexión telemática)
  - D<sup>a</sup>. Noemí López Blasco, Ingeniero Técnico del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Marta Sapiña Ferrer, Jefa de Servicio Jurídico y de RRHH del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.

Orden del día:

- Valoración de la documentación presentada por el licitador JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM) para la justificación de su oferta en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, una vez leído el informe emitido por el Servicio Deportivo del OAM FDM sobre la documentación presentada por el licitador JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM) para la justificación de su oferta en presunción de anormalidad, decide admitirlo, siendo la conclusión recogida en dicho informe la siguiente:

*“[ ] A la vista de la documentación aportada por el licitador JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM)”[ ] no se considera suficientemente justificada la oferta presentada y sujeta a presunción de anormalidad atendiendo a los siguiente motivos:*

- *No se aporta documentación que justifique los precios unitarios expresados en la tabla adjunta por el licitador, ni se aporta información relativa a los costes de materias primas, fabricación, transporte e instalación de los productos.*

ATENCIÓN: la taula de firmes no se visualitza de forma completa. Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM	MARTA SAPIÑA FERRER	21/06/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	21/06/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267
SECRETARI - SECRETARIA OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	JOSE VICENTE RUANO VILA	25/06/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	25/06/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
INGINIER/A TÈCNIC - SERVICI INFRASTRUCTURES OAM FDM	NOEMI LOPEZ BLASCO	25/06/2024	ACCVCA-120	68599503008137228641 800404000000000000



- No se aporta documentación, tales como facturas, presupuestos, contratos comercial o similares, en la que el fabricante de la maquina ofrezca los precios referidos, más allá del la manifestación hecha por el propio licitador.
- No existen evidencias documentales en las que se justifique el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- No quedan suficientemente justificadas las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No existe evidencia documental de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No se aporta documentación alguna que justifique el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. Tampoco se aporta documentación que justifique la posible obtención de una ayuda de Estado.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

- Excluir la proposición presentada por el licitador JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM), tras ser identificada como anormalmente baja, en lo relativo al criterio “Menor precio ofertado”, habida cuenta que la justificación presentada no explica satisfactoriamente la viabilidad de la oferta realizada.

Visto lo cual, se levanta la sesión de la reunión de la Mesa.

ATENCIÓ: la taula de firmes no se visualitza de forma completa. Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM	MARTA SAPIÑA FERRER	21/06/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	21/06/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267
SECRETARI - SECRETARIA OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	JOSE VICENTE RUANO VILA	25/06/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	25/06/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
INGINIER/A TÈCNIC - SERVICI INFRASTRUCTURES OAM FDM	NOEMI LOPEZ BLASCO	25/06/2024	ACCVCA-120	68599503008137228641 82210420205042020